

DECISIÓN N° 4/2010 DEL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE**de 19 de mayo de 2010****por la que se nombra la Directora Adjunta del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE)**

(2010/326/UE)

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE,

DECIDE:

Visto el Acuerdo de Asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾, revisado por el Acuerdo por el que se modifica dicho Acuerdo de Asociación firmado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 ⁽²⁾, y, en particular, el artículo 2, apartado 7, del anexo III,

Considerando lo siguiente:

- (1) El mandato del anterior Director Adjunto del CDE llegó a su término el 28 de febrero de 2010.
- (2) Un comité paritario de selección, constituido por las dos partes, ha propuesto al término de sus trabajos el nombramiento de la Sra. Jyoti JEETUN (Mauricio) como Directora Adjunta del Centro para el Desarrollo de la Empresa,

Artículo único

Sin perjuicio de ulteriores decisiones que el Comité pudiera tener que tomar en el marco de sus prerrogativas, se nombra a la Sra. Jyoti JEETUN Directora Adjunta del Centro para el Desarrollo de la Empresa, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Hecho en Bruselas, el 19 de mayo de 2010.

*Por el Comité de Embajadores ACP-UE**El Presidente*

René MAKONGO

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽²⁾ DO L 209 de 11.8.2005, p. 27.